

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 064 DEL 29 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y |ADRIANA MARCELA POVEDA CAPUTO.

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **ADRIANA MARCELA POVEDA CAPUTO** en su condición de CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales 064 del 29 de enero de 2010.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 064 DE 2010

1. OBJETO: “El contratista se compromete para con el Icfes a prestar sus servicios profesionales para a apoyar a la Subdirección de Abastecimientos Servicios Generales en la ejecución de las estrategias de abastecimientos conforme a los lineamientos y directrices del manual de contratación de la entidad y la normatividad aplicable y demás actuaciones que requieran en la actividad que les corresponda dentro del proceso contractual”.

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales se estableció hasta el 30 de junio de 2010.

3. VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato de prestación de servicios profesionales se fijó hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, como Supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales 064 del 29 de enero de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 25 de marzo de 2011, el contrato de prestación de servicios profesionales 064 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
3/03/10	903	4.800.000

Handwritten signature/initials on the left side of the table.

Handwritten signature/initials on the right side of the table.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 064 DEL 29 de enero de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y ADRIANA MARCELA POVEDA CAPUTO.

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
9/04/10	1272	4.800.000
6/05/10	1720	4.800.000
4/06/10	2059	4.800.000
6/07/10	2226	4.800.000
TOTAL		24.000.000

Según el informe final de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, suscrito por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que ADRIANA MARCELA POVEDA CAPUTO y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales 064 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

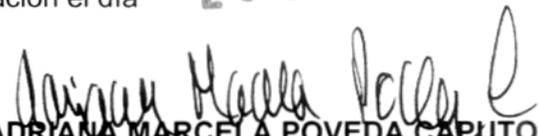
Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta del contrato de prestación de servicios profesionales.

Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales 064 del 29 de enero de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

26 SET. 2011


ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES


ADRIANA MARCELA POVEDA CAPUTO
Contratista